
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE**

RESOLUCIÓN N°	
04	/025

04 de febrero de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un Becario para el área Mantenimiento del ITR Suroeste.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por el/la [cargo] en memorando de fecha 22/01/2025, surge la necesidad de la contratación de un Becario para el área Mantenimiento del ITR Suroeste.

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDCp) delegó en Dirección del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDCp y con el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal técnico y de apoyo;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa (COA) en sesión de fecha 04 de febrero de 2025;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un Becario para el área Mantenimiento del ITR Suroeste;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

- 1°. Aprobar el TDR para el llamado externo de un Becario para el área Mantenimiento del ITR Suroeste, con una dedicación de 30 horas semanales que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.
- 2°. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión al Sr. Mauricio Santisteban, Sra. Valeria Romero, Lic. Elisa Corsino y como suplente al Téc. Gastón Hernández
- 3°. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



Ing. Msc. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica

La Universidad Tecnológica, es una propuesta de educación terciaria universitaria pública de perfil tecnológico, orientada a la investigación y la innovación. UTEC es una institución comprometida con los lineamientos estratégicos del país, abierta a las necesidades del Uruguay productivo, que tiene entre sus objetivos centrales hacer más equitativo el acceso a la oferta educativa especialmente en el interior del país. Uno de sus rasgos más novedosos es su enfoque en la construcción colectiva de conocimientos, con altos estándares de calidad de gestión y excelencia académica.

ITRSO 2/25

Becario para el área Mantenimiento del ITR Suroeste

UTEC llama a conformar un registro de Aspirantes para Becario del área Mantenimiento con el objetivo de desarrollo de actividades prácticas, gestión y reparación para el Laboratorio de Mantenimiento, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, en la ciudad de Fray Bentos.

El presente llamado se rige por lo establecido en el Decreto Reglamentario 54/011 del Artículo 51 de la Ley 18.719 sobre contrato de Beca o Pasantía.

PROPÓSITO GENERAL

Contratación de 1 (un) Becario para el área de Mantenimiento, quien deberá colaborar en las actividades prácticas, de gestión y reparación y adicionalmente cumplir con otras actividades derivadas del mantenimiento que puedan surgir en el Instituto.

FUNCIONES Y TAREAS

- Colaborar con la coordinación de la instalación de equipamiento.
- Recepcionar y evaluar las solicitudes de mantenimiento de equipamiento.
- Realizar y actualizar el inventario del equipamiento del Laboratorio de Mantenimiento.
- Frente a casos de necesidad de reparación, colaborar en la reparación si se repara internamente o se contrata a un externo, si corresponde recurrir a la garantía o si se sustituye por equipamiento nuevo.
- Actuar según lo establezca el protocolo del Plan de Mantenimiento Programado, teniendo que actuar con el analista de mantenimiento para contar con todos los insumos y materiales para la actuación.
- Reservar los insumos y materiales para el correcto funcionamiento del Laboratorio.
- Colaborar en las tareas de gestión documental del área de Mantenimiento.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Estudiantes de la carrera Ingeniería en Mecatrónica, Ingeniería en Biomédica, Ingeniería Logística o formación equivalente con al menos dos años aprobados.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con la escolaridad. No se considerarán postulaciones que no incluyan escolaridad. Para los estudiantes de UTEC, presentar grado de avance de la Carrera.

EXPERIENCIA

- No se requiere experiencia laboral previa

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Inglés nivel intermedio
- Use de herramientas Excel y office.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad
- Ejecución estratégica
- Construcción de valor compartido

DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá técnica y administrativamente del Coordinador del área Mantenimiento.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Radicación en Fray Bentos

- 30 horas semanales.
- Remuneración: 4 BPC nominales (\$ 24.708 nominales). En el caso de mujeres embarazadas o con hijos menores a 4 años, la remuneración será de 6 BPC nominales (\$ 37062 nominales).
- La persona contratada no podrá haber tenido, ni tener un contrato vigente, de la misma característica que el del llamado.
- Contrato por el término de 12 (doce) meses, el cual podrá renovarse por única vez por un máximo de 6 (seis) meses, incluida la licencia anual.
- Los contratos de becas no otorgarán la calidad ni condición de funcionario público al beneficiario.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (máximo 40 puntos y mínimo 20 puntos)

- Formación curricular y conocimientos requeridos.

ETAPA 2 - Entrevista con el Tribunal (máximo 45 puntos y mínimo 25 puntos)

- Entrevista para evaluar las competencias requeridas en general.

ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (máximo 15 puntos y mínimo 9 puntos)

- Evaluación psicolaboral y entrevista con un Psicólogo con especialización en el área laboral.

DISPOSICIONES VARIAS

- Para aprobar el concurso e integrar el orden de prelación, el candidato necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del llamado.
- Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente llamado quedarán eliminados del mismo.
- Cada una de las etapas es eliminatoria, por lo tanto los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos, no serán convocados para las etapas siguientes.
- Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la carrera.
- La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales y constancia de estudio.

- Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas oportunamente por la institución.
- La presentación al llamado e integración del listado de aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.
- En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.